

ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los **DIECIOCHO (18) días del mes de SEPTIEMBRE** del año dos mil **veinticinco**, siendo las **DIEZ (10) horas**, se reúnen en la sede del Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los señores integrantes del Jurado que entienden en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, **Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora**, para cubrir con carácter efectivo un cargo categoría CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico tramo intermedio para cumplir funciones en el Departamento Operativo de Despacho convocado por **Resolución n° 142/2025 CD. (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:

-Sr/a. Pedro Carlos Gil (DNI: 17.640.543 / Legajo Personal:24588)

-Sr/a. Claudia Eugenia Balmaceda (DNI: 18.607.872 / Legajo Personal: 25419)

-Sr/a. Sergio Euliarte (DNI: 24.705.005 / Legajo Personal: 23688)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **DEPARTAMENTO OPERATIVO DE DESPACHO** de la **DIRECCIÓN DE DESPACHO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría CUATRO (4) del Agrupamiento **ADMINISTRATIVO** – Tramo **intermedio** – con funciones de **JEFE DE ÁREA**, conforme con lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S. -----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

----- Se postula para el mencionado concurso la cantidad de: **UNA (1) persona**, y que a continuación se detalla:

-Sr/a. **NONES, Luisa Paula (D.N.I.: 32.178.149)**

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes **reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del**



ANEXO VI

concurso, se deja constancia que la misma es considerada ASPIRANTE AL CONCURSO al que refiere la presente acta, la que se detalla a continuación:

-Sr/a. **NONES, Luisa Paula** (D.N.I.: 32.178.149)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las: DIEZ (10) horas del día: DOS (2) de OCTUBRE de 2025, en las instalaciones de: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (**)-----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***).-----

Sergio Euliarte
Firma y Aclaración

Claudia E. Balmaceda
Firma y Aclaración

Pedro C. Gil
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.